

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****73****SANTORCAZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2017 para la financiación de gastos corrientes, en la modalidad de suplemento de crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Santorcaz, a 14 de noviembre de 2017.—La alcaldesa, María Luisa Tamayo Sánchez.

(03/38.573/17)

